

# **CONFEDERACION ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA**



## **REGLAMENTO GENERAL DE CAMPEONATOS NORMAS DE JUEGO SUPERLIGA DE HOCKEY 2025**

## **CAH - SUPERLIGA DE HOCKEY SOBRE CESPED DAMAS 2025**

Este Campeonato Argentino de Clubes estará compuesto de dos fases.

### **CAH-SLH 2025**

1.1er Fase - SLH

2. Fase Súper 8(ocho) - SLH

### **Aspectos organizativos**

#### **1er Fase de la SLH 2025:**

La Primera Fase de la SLH 2025 estará conformada por un total de 32 equipos, distribuidos en cuatro (4) Campeonatos de ocho (8) equipos cada uno (8 equipos por Región). La distribución de los equipos en cada Campeonato será la siguiente: dos equipos de cada una de las cuatro Regiones (NOA, NEA, Centro Cuyo y Patagonia/Bonaerense).

En esta fase, todos los equipos participantes deberán abonar la inscripción y cubrir sus propios gastos.

**Forma de Juego de la Primera Fase:** Cada Campeonato se disputará bajo el formato de un torneo de ocho (8) equipos a lo largo de cuatro (4) días. La competencia se desarrollará en dos zonas, seguidas de semifinales y finales para determinar la clasificación final de los equipos dentro del Campeonato.

Los campeones de cada uno de los cuatro (4) Campeonatos de esta Primera Fase se clasificarán directamente como clubes a la Fase Súper 8 de la SLH en el mismo año.

Forma de clasificación de los clubes para el año 2026.

Para el año 2026, cada Región clasificará a seis (6) equipos. Estos seis cupos se determinarán a partir de los cuatro (4) Campeonatos de la Primera Fase de la SLH 2025. Específicamente, los seis (6) equipos con mejor desempeño de los ocho (8) participantes de cada región obtendrán la clasificación. En caso de empate en la sexta posición, se aplicará el criterio de desempate establecido en el punto 2.a del párrafo siguiente.

## **Conformación de las plazas de los 32 equipos para la 1er fase de la SLH del año 2025 y en adelante, las que serán determinadas de la siguiente manera.**

La asignación de las 32 plazas para la Primera Fase de la Superliga de Hockey (SLH) a partir del año 2025 se determinará de la siguiente manera:

### **1. Plazas para Campeones de Zona (1er FASE - SLH )**

- Los clubes campeones de cada una de las cuatro zonas de la Primera Fase de la SLH en el año, obtendrán automáticamente una plaza para la Primera Fase de la SLH del año siguiente. Esta plaza se otorga como club independientemente de las plazas que les corresponden a sus respectivas asociaciones o federaciones afiliadas.

### **2. Plazas para Equipos del 2° al 4° Puesto (1er FASE - SLH )**

- Los equipos que finalizaron en el segundo, tercer y cuarto lugar de cada zona en la Primera Fase de la SLH del año otorgaron plazas para las asociaciones o federaciones a las que pertenecen.
- **Límite de 6 plazas por región:** Ninguna región podrá exceder un total de seis (6) plazas.
  - a. En caso de que una región supere este límite de seis plazas debido a los equipos clasificados según este punto (2), y si dos equipos se encuentran en la posición que excede el límite (es decir, buscando la sexta plaza), esto se determinará considerando la mejor ubicación de los seleccionados de las afiliadas de esa región en el Campeonato Argentino de Selecciones Mayores del año anterior.

### **3. Plazas para Equipos del 5° al 8° Puesto (1er FASE - SLH )**

- Si, después de aplicar los puntos 1 y 2, alguna región no alcanzó las seis (6) plazas para la Primera Fase de la SLH, y algún club de esa región obtuvo el quinto o sexto puesto en la Fase 1 de la SLH, estos puestos otorgan plazas para la Fase 1 de la SLH del año siguiente.
- En caso de que la región dentro de las seis (6) plazas tenga dos clubes en igual posición, se aplicará el criterio del punto 2.a para determinar qué clubes ocuparán esa plaza hasta completar el límite de seis.

- El mismo criterio se aplicará para los equipos que hayan obtenido el séptimo y octavo puesto en la Primera Fase de la SLH, en caso de ser necesario para completar las plazas de una región que no haya alcanzado el límite.
- Ascensos de los CRC "A" de cada región: Habrá dos ascensos de cada región, correspondientes al campeón y subcampeón de los mismos. Los clubes campeones de los CRC "A" integrarán la 1er Fase de la SLH del año siguiente. Las Asociaciones o Federaciones cuyos clubes hayan obtenido el segundo lugar en los CRC "A" obtendrán una plaza en la Fase 1 de la SLH del año siguiente, y definirán el club participante de acuerdo a sus Ranking del torneo local. Los subcampeones completarán las plazas de acuerdo con la clasificación de sus campeonatos locales. Ascensos para las Regiones de Bonaerense y Patagonia en los CRC "A": En estas regiones, ascenderá el club campeón de los CRC "A" de cada región a la 1er Fase de la SLH del año siguiente.

#### **Distribución de la Primera Fase SLH 2025:**

- Los campeones de la Primera Fase de la SLH del año 2024 ocupan el primer lugar en cada uno de los cuatro Campeonatos (de la Primera Fase de la SLH) del año 2025.
- Las plazas restantes se sortearán siguiendo el orden de clasificación en la SLH 2024 y/o el ranking de los seleccionados de las afiliadas. Cada zona de la Primera Fase de la SLH tendrá un máximo de dos plazas por Región.

#### **Reemplazo de Equipos en la Primera Fase de la Súper Liga:**

- Si luego de cerrada la Inscripción: alguna Región no completa las 8 plazas, estas se designarán según la ubicación de los seleccionados de esa región en orden decreciente del Campeonato Argentino de Selecciones Mayores del año anterior.
- En caso de que una plaza de una asociación o de un club campeón no esté cubierta por una baja, será reemplazada por el siguiente equipo mejor clasificado en el campeonato local de la afiliada correspondiente.
- Una vez agotadas estas instancias, la Confederación Argentina de Hockey (CAH) podrá invitar a equipos de cualquier afiliada para cubrir las plazas vacantes.

En caso de reemplazo, se colocarán a los equipos ocupando el lugar de quien reemplaza. En caso que los invitados sean más de un equipo ocuparán el lugar de los reemplazado.

- **Fase Súper Ocho 2025:** Estará conformada por el Campeón de la edición del año anterior, más los cuatro clubes CAMPEONES clasificados en la 1er fase de la Superliga de ese año, más los tres primeros clubes clasificados por la Asociación de Buenos Aires.

**Forma de juego:** Un campeonato de 8(ocho) equipos que se disputara durante 5(cinco) días, en dos zonas con semis finales y finales en todos sus puestos. El club campeón de la fase de Súper ocho de un año, integrará la FASE SUPER OCHO DE LA SUPER LIGA del año siguiente.

Para esta fase, la CAH reconocerá para las 26 personas que integrarán cada delegación que no pertenezcan a la Asociación o Federación que será la Sede del Super 8, el traslado a esa sede (ida y vuelta), el alojamiento por 5 noches y las comidas.

Será facultad de la CAH aprobar la modalidad para el cumplimiento de cada una de estas prestaciones.

Los equipos de la Asociación de Buenos Aires que se incorporan a esta Fase del Torneo deberán pagar la inscripción correspondiente.

Forma de ubicación en las zonas del campeonato de esta fase:

Los equipos clasificados de la 1er fase, serán ubicados por sorteo en las zonas según se informa más abajo, tanto en damas como en caballeros:

1º - El club campeón de la SLH del año anterior.

2º - Uno de los clubes Campeones clasificado de la 1er fase de la Súper Liga y salga sorteado en 1er término.

3º - El club ubicado como 1º(primer) clasificado por la Asociación de Buenos Aires.

4º - Uno de los clubes Campeones clasificado de la 1er fase de la Súper Liga y salga sorteado en 2do termino.

5º - El club ubicado como 2º(segundo) clasificado por la Asociación de Buenos Aires.

6º - Uno de los clubes Campeones clasificado de la 1er fase de la Súper Liga y salga sorteado en 3er termino.

7º - El club ubicado como 3º(tercero) clasificado por la Asociación de Buenos Aires.

8º - Uno de los clubes Campeones clasificado de la 1er fase de la Súper Liga y salga sorteado en 4to termino.

### **Reemplazo de equipos en la fase Súper 8(ocho) de la Súper Liga:**

En caso que un equipo de los clasificados de la 1er fase de la Súper Liga Hockey desista de participar, será reemplazado por el equipo subcampeón del campeonato de la 1er Fase en la que clasificó el equipo que se da de baja. Luego el equipo de reemplazo saldrá entre los subcampeones de los campeonatos de la 1er Fase de la SLH que tengan el mejor ranking según los seleccionados de las Asociaciones / Federaciones, según se indica en el punto 2, (ubicación de los seleccionados).

En caso que un equipo de la Asociación de Buenos Aires desista de participar, será reemplazado por el equipo clasificado en la posición siguiente de dicha Asociación.

En caso de reemplazo de la plaza del campeón del año anterior la misma será cubierta por el club sub campeón de la edición del año anterior.

En todos los casos, pasada las mencionadas instancias la CAH podrá realizar invitaciones de equipos DE CUALQUIER AFILIADA para cubrir las plazas vacantes. En caso de reemplazo, se colocarán a los equipos ocupando el lugar de quien reemplaza. En caso que los invitados sean más de un equipo ocuparán el lugar del reemplazado.

De acuerdo a lo aprobado por el Consejo Directivo, se informa que los Equipos participantes del Torneo de clubes, SLH, podrán invitar hasta 2 (dos) jugadores de otro Club, y 4 (cuatro) jugadores del club de origen en todas sus fases.

### **Denominación de jugadores:**

**Jugadores Propios en CRC y SLH:**

Los jugadores propios son aquellos que están fichados en el Sistema Informático de la Confederación Argentina de Hockey (SICAH) para el club participante en la competición.

Los jugadores propios que integren la Lista de Buena Fe de un club en los CRC no pueden integrar la LBF del mismo club en la SLH.

Los clubes participantes en ambos campeonatos (SLH-CRC) no pueden repetir jugadores propios en los CRC y SLH.

**Jugadores Invitados en SLH:**

Son aquellos que pertenecen a otro club y que el club participante de la SLH solicita su incorporación a la LBF.

Los jugadores propios que disputen un CRC en el año 2025 pueden ser pedidos como jugadores invitados por otro club en las etapas de la SLH en las que el club invitante participe.

**Jugadores de Origen:**

Los jugadores de origen son aquellos que fueron incorporados al SICAH por primera vez en el club participante de los CRC y/o SLH, pero en el momento de ser subidos a la LBF para jugar en los CRC y/o SLH, están jugando en otro club de la misma u otra Asociación o Federación asociada a la Confederación Argentina de Hockey (CAH).

Los jugadores de origen que ya disputaron un CRC pueden también hacerlo en la SLH para el mismo club, o como invitados en otro club.

En la SLH un jugador no podrá actuar para dos clubes distintos.

Los jugadores que en el año 2025 disputaron un CRC, podrán ser pedidos como jugador invitado de otro club hasta dos jugadores o como jugador de origen del propio club hasta 4 jugadores, en las etapas de la SLH que el club que los invite participe.

Un jugador que ya participo para un club en la SLH, no estará habilitado a participar en otro club en igual o distinta etapa de la SLH.

El Campeonato Súper Liga, tiene dos fases, todos los jugadores (propios, invitados y de origen) podrán jugar todas las fases de dicho torneo en un solo club, y se computara como un solo campeonato durante el año.

Los clubes que clasifican para la siguiente fase de la SLH podrán repetir sus jugadores en la LBF de la próxima fase o colocar nuevos, siempre que estos no hayan integrado la LBF para otro club en la SLH.

Los Jugadores invitados y de origen en el Campeonato SLH podrán ser incorporados en cualquier fase de este campeonato.